



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 57
CURARREHUE: 17 de junio de 2025



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.

5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 151 de la reunión ordinaria N°021 del 17.06.2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
115	05	03	101	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	36.390.-	
				TOTAL	36.390.-	

MCU
✓





MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 57
CURARREHUE: 17 de junio de 2025



A) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT .	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	01			Personal de planta	16.588.-	
21	02			Personal a contrata	13.912.-	
29	03			Vehículos	5.890.-	
				TOTAL	36.390.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/gcr

MCU
✓

